

(23/10/2024)

**VALIDACIÓN ON LINE**

Todas las recetas llevarán validación On Line. Ver guía de validación respectiva.

**BONIFICACIÓN**

Las farmacias harán un 10% de bonificación (si la cobertura es del 20%) sobre el pvp del medicamento cubierto. O 13% si la cobertura es del 40%.

**PLANES Y DESCUENTOS**

	a/c Recetario Solidario	a/c Benefi- ciario	Con Form. Ter. (1)	Con Manu al Fco.
Ambulatorio (2)	20% 40%	80% 60%	SI	NO

- (1) Formulario terapéutico del Recetario Solidario.
- (2) El pago se realiza por medio de Notas de Crédito.

**RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL**

PRESCRIP- CIÓN Por	DIAG NOST ICO	RECETA	VALI - DEZ REC.	TRO- QUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO (D.C.I.) (B-D) y COMERCIAL	NO	OFICIAL (A, C y D) o ELECTRÓNICA (B, C, D y E)	30 días	SI (F)	Sello: SI Manuscrito: NO

Recetario oficial:

Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional:

- A-1) Nombre y apellido del paciente.
- A-2) Tipo y número de documento.
- A-3) Medicamentos recetados (ver Item B y cantidad de cada uno, en números y letra. Si no se expresa cantidad se expondrá solamente uno).
- A-4) Forma farmacéutica y potencia de cada producto prescrito.
- A-5) Firma y sello con número de matrícula del profesional legible.
- A-6) Fecha de prescripción.
- A-7) La tinta de la prescripción debe coincidir con la de la firma del médico.
- B) La prescripción debe hacerse por Denominación Común Internacional (Monodroga o asociación) y Marca Comercial.
- C) Con cada receta se deberá adjuntar copia del documento no fiscal homologado para uso de obras sociales (copia adicional del ticket fiscal o ticket factura) y si el controlador fiscal que posee la farmacia no esta preparado para imprimir este comprobante, la

farmacia deberá usar en este caso papel químico por triplicado a los efectos de cumplimentar este requisito. Las farmacias que no disponen de impresora fiscales que emita tercer comprobante, solo DEBERAN COLOCAR EN LA RECETA EL NUMERO DE TICKET O COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE LA VENTA DEL MEDICAMENTO RECETADO EN LA RESPECTIVA RECETA.

- D) Para acceder al descuento, la Denominación Común Internacional y marca del producto dispensado deben coincidir con lo prescrito por el profesional. Y no se puede hacer sustitución.

Datos a completar por el afiliado y/o tercero que retira:

- Nombre y apellido
- Domicilio
- Teléfono
- Firma

Datos a completar por la farmacia:

No es necesario que la farmacia valore la receta, sí debe tener anexo el ticket de validación

- E) **Recetarios electrónicos:** generados desde la plataforma Mis RX. Sólo se aceptan los emitidos por esa plataforma, identificados con el logo indicado: Ver modelo:

- F) Adherir los troqueles de acuerdo al orden de prescripción.

**MEDICAMENTOS POR RECETAS**

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	3
--	---

**UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO**

(23/10/2024)

TAMAÑO (a)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	2
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3° TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En una misma receta pueden coexistir dos o más medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.

**PRODUCTOS NO RECONOCIDOS**

- a) Medicamentos Excluidos del Vademécum.

**PRODUCTOS RECONOCIDOS**

- a) Medicamentos Incluidos en el vademécum.  
 b) En caso de discontinuidad o baja en la comercialización de alguna de las presentaciones indicadas en el vademécum, se podrá dispensar el tamaño inmediato inferior o el existente en ese momento, previa aclaración al dorso de la receta convalidada por la firma del farmacéutico. El beneficiario deberá firmar de conformidad.

**ENMIENDAS**

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.  
 b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo .....(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.

Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

**PRESENTACIÓN DE LAS RECETAS**

Las recetas se deben presentar numeradas correlativamente, con la carátula emitida por el sistema

on line ([www.misvalidaciones.com.ar](http://www.misvalidaciones.com.ar)). La carátula debe estar firmada y sellada por el DT de la farmacia.

**PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS**

Se pueden presentar las recetas hasta en el mes siguiente al de la dispensación. Vencido ese plazo, las mismas serán rechazadas.

**No se podrán presentar recetas con fecha de expendio posterior al periodo presentado. Ej. Una receta con fecha de venta 01/04 no podrá ser presentada en la facturación de la segunda quincena de marzo.**

**CÓDIGOS DE DÉBITOS**

1	FALTA FECHA DE PRESCRIPCION EN LA RECETA
2	FALTA FECHA DE DISPENSA EN LA RECETA
3	RECETA VENCIDA EXCEDE DIAS ENTRE FECHAS
4	ERROR EN FECHA DE VENTA O FECHA DE EMISION
8	DIF.DE PRECIO CON MANUAL FARMACEUTICO EN RP1
9	DIF.DE PRECIO CON MANUAL FARMACEUTICO EN RP2
16	FECHA SUPERA LOS DIAS PARA SU PRESENTACION
18	DIFERENCIA TOTAL A CARGO
22	MEDICAMENTO NO CUBIERTO EN VADEMECUM O EXCLUIDO EN RP1
23	MEDICAMENTO NO CUBIERTO EN VADEMECUM O EXCLUIDO EN RP2
30	FALTA DE SELLO, FIRMA Y/O DATOS DEL PROFESIONAL
37	TROQUEL FALTANTE O INVALIDO EN RP1
38	TROQUEL FALTANTE O INVALIDO EN RP2
40	DIF.ENTRE EL MEDICAMENTO RECETADO Y EL ENTREGADO EN RP1
41	DIF.ENTRE EL MEDICAMENTO RECETADO Y EL ENTREGADO EN RP2
48	FALTAN LOS IMPORTES
57	DIFERENCIA PORC. COBERTURA RP1
58	DIFERENCIA PORC. COBERTURA RP2
62	FALTA Y/O DIFIERE MARCA COMERCIAL O DCI EN RP1
63	FALTA Y/O DIFIERE MARCA COMERCIAL O DCI EN RP2
84	NO CUMPLE NORMAS DE PRESENTACION
87	RECETA NO CORRESPONDE A LA OBRA SOCIAL